



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA



COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/001	2008-04-24	2014-11-04	01

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Alberto Ramos Millán	Ángel Cámara Rascón	José Luis Parra y Alfaro
Puesto	Adjunto Calidad	Subdirector de Ordenación Académica	Director de la ETSIME- UPM
Firma			

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

1. Objeto: Garantizar la coordinación de contenidos entre las asignaturas de los distintos planes de estudio que se imparten en la ETSIME-UPM.

2. Alcance: Jefatura de Estudios, Departamentos, COA, Junta de Escuela.

3. Propietario: Jefatura de Estudios

4. Entradas: Planes de estudio, contenido propuesto para cada asignatura en horas, prerequisites de cada asignatura.

5. Salidas: Contenido en horas oficial de cada asignatura.

6. Cliente: Departamentos.

7. Proveedor: Jefatura de Estudios, Departamentos.

8. Inicio: Se constituyen las comisiones y grupos de trabajo involucrados. Se recopila información sobre los planes de estudio, contenidos y prerequisites vigentes en el momento de la actuación.

9. Fin: Se publican los contenidos oficiales de cada asignatura.

10. Etapas del Proceso:

10.1) Nombramiento de las comisiones y equipos de trabajo

a) Composición de las comisiones.

La estructura es la reflejada en el esquema siguiente:

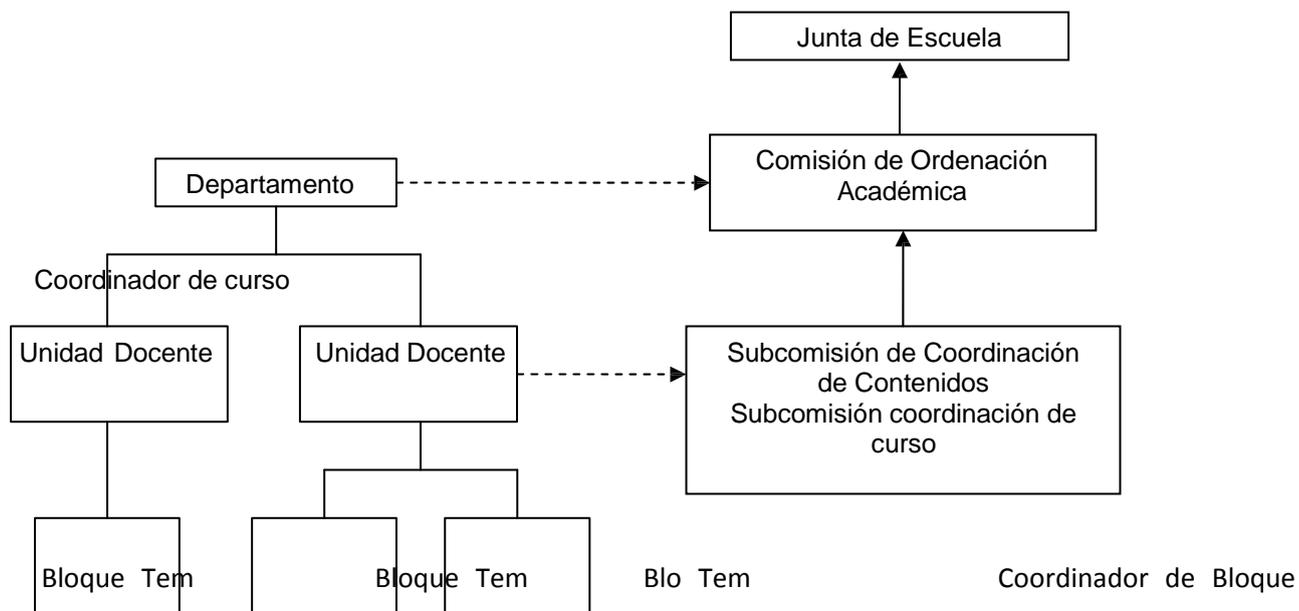


**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
DE MINAS Y ENERGÍA**



COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/001	2008-04-24	2014-11-04	01



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Las asignaturas asignadas a cada Departamento se agrupan según las unidades docentes correspondientes a los profesores que las imparten.

A su vez, el grupo de asignaturas impartido por el grupo de profesores perteneciente a una misma unidad docente, se descompone en bloques temáticos de asignaturas más estrechamente relacionadas.

Cada uno de estos bloques temáticos tiene un profesor coordinador, que cuenta con un equipo de trabajo compuesto por profesores elegidos entre los que habitualmente imparten dichas asignaturas. Por su parte, cada una de las unidades docentes tiene un representante en la Subcomisión de Coordinación de Contenidos (en adelante SCC).

Los coordinadores de los bloques temáticos, así como los coordinadores de curso, pueden ser invitados a las reuniones de la SCC con voz pero sin voto, en determinados casos en los que, a juicio del presidente de la subcomisión, se considere oportuna su presencia.

Así mismo, los coordinadores de curso pueden también ser invitados por su presidente a las reuniones de la Comisión de Ordenación Académica (COA), con voz pero sin voto, en aquellos casos en los se vayan a tratar temas de coordinación de contenidos.

En cualquier caso, los acuerdos adoptados por la SCC deberán ser refrendados por la COA antes de ser presentados a consideración de la Junta de Escuela.

b) Misión de las comisiones y de los coordinadores

El coordinador de cada bloque temático tiene encomendadas las siguientes tareas:

- Justificación del temario de cada asignatura en horas.
- Determinación de dependencias entre las asignaturas del bloque temático.
- Establecimiento de prerequisites basándose en contenidos de asignaturas de otros bloques temáticos.

La SCC tiene como tareas:

- Discutir y resolver problemas en las dependencias entre asignaturas.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Para facilitar esta labor, cada miembro de la subcomisión tiene que establecer, con ayuda de los coordinadores de los bloques temáticos, las dependencias existentes entre las asignaturas de los distintos bloques correspondientes a su unidad docente y, siempre que sea posible, también entre otras unidades docentes del mismo Departamento.

Los coordinadores de curso tienen como tareas:

- Coordinar el trabajo de las personas involucradas en la coordinación del curso que les atañe.
- Supervisar la no aparición de huecos formativos ni duplicidades en los temarios.

La COA, en relación con la coordinación de contenidos de asignaturas, tiene como misión definir los bloques temáticos involucrados en cada titulación, así como refrendar los acuerdos tomados por la SCC.

c) Nombramiento de las comisiones y coordinadores

Cada Departamento propone profesores de su Departamento para las funciones de coordinador de bloque temático, así como un profesor representante en la SCC por cada unidad docente.

Jefatura de Estudios propone a la Junta de Escuela un coordinador por curso.

10.2) Coordinación de contenidos

En este punto, el proceso de coordinación se desglosa en tres variantes, dependiendo de que la coordinación de contenidos se aplique a un plan de estudios en curso que no esté sometido al proceso de coordinación de contenidos, a un plan de estudios durante su etapa de diseño, o de que se trate de una propuesta de modificación puntual de contenidos de un plan de estudios que ya está siendo coordinado.

a) Plan de estudios no coordinado con anterioridad [El objetivo es detectar huecos formativos, duplicidades en los temarios o incorrecta ubicación de asignaturas, y proponer soluciones].

El proceso consiste en:

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Identificación de bloques temáticos.
- Secuenciación de las asignaturas de cada bloque.
- Completar la ficha de cada asignatura.
- Establecimiento de dependencias con asignaturas de otros bloques, identificando posibles huecos formativos y duplicidades.
- Estudio de dependencias globales, identificando asignaturas mal ubicadas en el plan de estudios, temarios mal ordenados, así como posibles dependencias con otras titulaciones.
- Propuesta de reubicación de temarios.

b) Plan de estudios en diseño [El objetivo es proponer los contenidos de las materias del plan, garantizando que se cumplen los objetivos formativos establecidos para la titulación].

El proceso consiste en:

- Recopilación por parte de la SCC de las fichas de las asignaturas y de las dependencias existentes entre ellas, para el plan de estudios vigente, si existe.
- Aprobación por la COA y la Junta de Escuela de las directrices particulares que deben regir el plan de estudios en cuanto a estructura y objetivos formativos.
- Ubicación de los contenidos considerados imprescindibles en el borrador de plan de estudios con asignación provisional de créditos. En caso de resultar necesario reubicar asignaturas, se deben analizar en paralelo las dependencias con otras titulaciones.
- Abrir peticiones a los Departamentos de modificación de objetivos formativos. La SCC estudia las peticiones que infrinjan las directrices del plan o que provoquen lagunas formativas o duplicidades.
- La SCC estudia cómo incluir las modificaciones aceptadas, reubicando contenidos o reasignando créditos.
- La SCC eleva una propuesta inicial de contenidos a la COA. En caso de aprobación, se somete a consideración de la Junta de Escuela. En caso contrario, se devuelve a la SCC con directrices concretas de modificación para que ésta realice un nuevo análisis y adapte su propuesta.

c) Modificaciones puntuales a un plan en curso ya coordinado [El objetivo es asegurarse de que no se generan duplicidades, huecos formativos, ni incorrectas ubicaciones de asignaturas].

El proceso consiste en:

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Partir de los contenidos oficiales determinados en la guía docente aprobada por Junta de Escuela junto con el plan de estudios.
- Recibir la solicitud de modificación por parte de un Departamento.
- La SCC estudia el efecto que dicha modificación de contenidos pueda tener en los objetivos formativos de la titulación, y estudia posibles problemas de dependencias con otras asignaturas del plan y de otras titulaciones. Si se detecta alguno de los mencionados problemas, se traslada la propuesta de denegación de solicitud a la COA.
- En caso de que no se detecte ningún problema de coordinación de contenidos, enviar un informe favorable a la COA para que ésta traslade la petición de modificación a la Junta de Escuela. En caso de aprobación, Jefatura de Estudios actualiza la guía docente de las asignaturas afectadas.

10.3) Seguimiento

Una vez establecidos los contenidos oficiales en la guía docente de cada asignatura, cada curso académico se lleva a cabo un seguimiento de los contenidos impartidos.

Dicho seguimiento es organizado por Jefatura de Estudios, apoyándose en los coordinadores de curso, Departamentos y grupos de alumnos específicos seleccionados para tal propósito.

En caso de detección de desviaciones respecto a los contenidos oficiales, se requiere al Departamento responsable de la misma para que, o bien la subsane, o bien la justifique a la COA, pudiendo esta última delegar o no en la SCC, dependiendo de la complejidad que pueda suponer el análisis de los efectos producidos por la desviación.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

11. Flujogramas:

11.1) Plan de estudios no coordinado con anterioridad

11.2) Plan de estudios en diseño

11.3) Modificaciones puntuales a un plan en curso ya coordinado

11.1) Flujograma de Coordinación de Contenidos en Plan de estudios no coordinado con anterioridad

11.2) Flujograma de Coordinación de Contenidos en Plan de estudios en diseño

11.3) Flujograma de Coordinación de Contenidos en Modificaciones puntuales a un plan en curso ya coordinado

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA		
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
CÓDIGO PR/CL/001	FECHA DE APROBACIÓN 2008-04-24	FECHA DE REVISIÓN 2014-11-04	NÚMERO DE REVISIÓN 01

12. Documentos de referencia: Planes de estudios.

13. Evidencias o registros:

- Informes de reuniones de la subcomisión de coordinación de contenidos y coordinación de curso

14. Indicadores: no procede.

15. Revisión procedimiento:

Annual o según lo previsto en el Procedimiento de Revisión y Actualización del Sistema Documental.

La necesidad de revisar este Procedimiento puede surgir además como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación, Auditoría Interna o del propio funcionamiento del proceso.

16. Definición de conceptos: no procede.

17. Anexo: no procede.